LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID Nº 307.911.-

**CONTRATO N° 54/2016**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **Empresa PRINTEC S.A.,** con **RUC Nº 80018668- 0**, domiciliada en **GRAL. GRAL. SANTOS Nº 468 C/ ESPAÑA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SR. **RAÚL FERNANDO HEISECKE PAREDES**, con C.I. **Nº 2.894.012** según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P | Programa | Sub. programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 002 | 02 | 00 | 540 | 10 | 1 | 0 | 350.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 307.911.**

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución D. **N° 487/2016**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 1.216/2016.**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| PRINTEC S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catalogo** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Cantidad Total** | **Presentación** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)** | **Precio Total** |
| 1 | 44101505-002 | Duplicadora electrónica digital | UNIDAD | 1 | UNIDAD | RISO | JAPON / CHINA | 85.000.000 | 85.000.000 |
| 4 | 43212105-001 | Impresora láser blanco y negro | UNIDAD | 14 | UNIDAD | RICOH | JAPON / CHINA | 1.400.000 | 19.600.000 |
| 10 | 44101501-003 | Fotocopiadora Digital | UNIDAD | 3 | UNIDAD | SAMSUMG | CHINA | 4.935.000 | 14.805.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | | | | | | **119.405.000** |

La suma total de la Adjudicación es de **GUARANÍES CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el **31 de Diciembre del 2016.**

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo) y en el Dpto. de Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción)

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y Administración del Hospital de Clínicas.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los DDLC Datos de la Contratación establecidos en la Carta de Invitación , la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a la fecha 20 JUL 2016 .-

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

**SR. RAÚL FERNANDO HEISECKE PAREDES**
**PRINTEC S.A.**

**PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIO MONGES**
**DECANO – F.C.M. – U.N.A**